



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO
SOLICITANTE:	PABLO ANDRÉS SALAZAR VALENCIA
ABSOLVENTE:	ARNULFO DE JESÚS BETANCUR GARCÍA
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA
RADICADO:	635944089001-2020-00126-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No.

Como quiera que llegado el día y la hora para celebrarse la diligencia programada mediante auto calendado a diecinueve de noviembre del año en curso, no se logró notificar de forma satisfactoria al absolvente, se dispone **señalar nuevamente fecha y hora, para llevar a cabo la prueba extraprocesal, encaminada a la práctica del interrogatorio de parte, que será absuelto por el señor ARNULFO DE JESUS BETANCUR GARCIA, para el día 22 de enero de 2020 a las 8:00 de la mañana.**

Tal como se ordena en el artículo 200 del C.G.P, notifíquese este auto personalmente al requerido, acto en el que se les advertirá las consecuencias que prevé el artículo 205 Ibidem, de no asistir a la audiencia programada.

La parte interesada, para los efectos de la notificación de esta decisión a la parte absolvente, deberá dar estricto y fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020, en armonía y consonancia con lo contenido en los artículos 291, 292 y 301 del C.G.P en caso de no poderse cumplir con los postulados legales contenidos en el Decreto relacionado con antelación.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 133 DEL
15 DE DICIEMBRE DE 2020

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

ado Por:

**NA IMUES
JUEZ**



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

12 de ENERO del 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
QUIMBAYA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**b64d3fcbc77539c87239c966427844567e0b487adb284e59c96baad7d226ec1
a**

Documento generado en 14/12/2020 03:08:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**